

CONVOCATORIA ERASMUS +

MOVILIDAD DE PERSONAL ERASMUS + DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA 121) Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131)

1

Presentación

La presente convocatoria tiene como finalidad iniciar el proceso de selección de movilizaciones de personal en el marco del **programa Erasmus + del CFP de Hostelería y Turismo de Cartagena**.

Estas actividades contribuirán al desarrollo profesional del personal de nuestro centro. Se realizarán en forma de aprendizaje por observación o jobshadowing en una empresa u organización de Formación Profesional perteneciente a un país miembro de la UE y terceros países asociados al programa (TPAP) o países socios no asociados al programa (TPNAP).

Para ampliar la información sobre los proyectos, puede consultar la web del SEPIE pinchando en los siguientes enlaces de Grado Medio KA121-VET y Grado Superior KA 131-HED: [KA 121-VET](#) [KA 131-HED](#)

2

Objetivos

- Internacionalización del CFP Hostelería y Turismo para crear un intercambio cultural y de buenas prácticas en el ámbito de la docencia y/o competencias de las distintas familias profesionales.
- Desarrollar una dimensión europea en su docencia, sobrepasando las fronteras y adaptando métodos de enseñanza a las exigencias de formación en Europa.
- Despertar un interés por el conocimiento de la forma de trabajar de profesorado homólogo en diferentes países, la organización de la docencia, el aprendizaje y la metodología.
- Proporcionar una motivación nueva, ampliando sus posibilidades de formación continua y de conocimientos que incidan en su práctica diaria.
- Crear conocimiento público a través de las actividades propuestas una vez finalizada la movilidad. Con las jornadas o talleres prácticos, la información adjunta a la memoria final y la difusión en la página web del centro

CONVOCATORIA ERASMUS +

MOVILIDAD DE PERSONAL ERASMUS + DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA121) Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131)

3 Becas

En el presente curso se ofertan becas de Grado Medio (KA121), Grado Superior (KA131) y del Consorcio de Hostelería de España al que pertenece el centro. Los proyectos de nuestro centro son los siguientes:

Grado Medio: 2026-1-ES01-KA121-VET-000406484

Grado Superior: 2026-1-ES01-KA131-HED-000406487

El proyecto del Consorcio es el siguiente:

Grado Medio: 2026-1-ES01-KA121-VET-000441489

4 Ayuda económica y Tipología de la movilidad

La ayuda económica que se le asignará a cada participante dependerá del país de destino y de la duración de la estancia según la convocatoria y guía del programa Erasmus + que corresponda.

El CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena entregará el 100% de la ayuda antes de comenzar la movilidad.

Las movilidades se deben destinar a una formación en una organización de acogida en la **modalidad de job shadowing** (aprendizaje por observación). Esta acción consiste en una estancia para observar cómo se trabaja y aprender diferentes técnicas, metodologías o sistemas de organización aplicables a nuestras enseñanzas. También se podrá realizar como **modalidad de formación**.

CONVOCATORIA ERASMUS +

MOVILIDAD DE PERSONAL ERASMUS + DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA 121) Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131)

5 Tipología de organización de acogida

Cualquier centro educativo público o privado, empresa o profesional relacionados con ámbito de las familias profesionales de nuestro centro. Y en concreto para el personal docente, de la familia profesional que imparta.

Por ejemplo, centros educativos de Formación Profesional, restaurantes, hoteles, panaderías, guías oficiales de turismo, etc.

6 Requisitos de participación

- **Personal docente y PAS** que forme parte de la plantilla del CFP Hostelería y Turismo y encontrarse en activo.
- Presentar la solicitud junto con la documentación detallada en la presente convocatoria en tiempo y forma.
- Impartir docencia en el ciclo formativo del proyecto al que opte u ocupar un puesto relacionado con estas enseñanzas.
- Realizar la movilidad, preferiblemente, en periodos no lectivos (incluido el mes de julio) o cuando menos perjudique a la actividad docente. De todas formas, se requiere aprobación previa por parte de dirección.
- Todos los docentes deben presentar y justificar a jefatura de estudios un plan detallado asegurando, en su caso, que la docencia queda debidamente atendida durante el periodo de la movilidad.

CONVOCATORIA ERASMUS +

MOVILIDAD DE PERSONAL ERASMUS + DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA 121) Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131)

7

Presentación de solicitudes

Se debe presentar por registro en la secretaría del centro los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud de movilidad Erasmus + RC-13.27 (Se puede descargar en la web del centro pestaña Erasmus/documentos y política Erasmus).
Importante: se debe seleccionar si se opta a nuestros proyectos o el del Consorcio.
- Curriculum Vitae en formato Europass en español y/o inglés.
- Fotocopia DNI.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria (IBAN) donde se desea recibir la ayuda
- Documento justificativo del nivel de idioma (opcional).
- En el caso de solicitud de proyectos KA121 Y KA131 de nuestro centro: Proyecto de Trabajo Personal que incluya un plan detallado de cobertura de funciones durante su ausencia y, en su caso, justificación de movilidad en grupo.

8

Plazos de la convocatoria

Presentación de solicitudes	26 al 30 de octubre de 2026
Publicación adjudicación provisional	3 de noviembre de 2026
Periodo de reclamaciones y renunciaciones	4 y 5 de noviembre de 2026
Publicación adjudicación definitiva	6 de noviembre de 2026

CONVOCATORIA ERASMUS +

MOVILIDAD DE PERSONAL ERASMUS + DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA 121) Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131)

9

Criterios de selección

- **Funcionarios con destino definitivo en CFP Hostelería y Turismo de Cartagena:** 3 puntos
- **Funcionarios en situación de comisión de servicio, en expectativa o en prácticas:** 2 puntos
- **Interinos:** 1 punto
- **No haber participado en movilidades Erasmus + en el último curso académico:** 3 puntos
- **Titulación de idiomas B2/C1 del idioma relacionado con el país de destino o B2/C1 de inglés:** 1 punto
- **Proyecto de Trabajo Personal:** 5 puntos (Objetivos-1 punto; Descripción de las actividades-1 punto; Resultados esperados-1 punto; Impacto en el centro y el entorno- 2 puntos).

Nota: en caso de empate se tomará la nota del trabajo personal. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta la antigüedad en nuestro centro educativo.

10

Obligaciones del personal seleccionado

- Firmar el convenio, acuerdo de aprendizaje y los documentos asociados.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente
- Realización de cursos lingüísticos en la plataforma OLS o cualquier otra formación aconsejada por el coordinador Erasmus+
- Solicitar permiso para la asistencia de actividades de formación en horario lectivo
- Entrega de billetes de transporte
- Entrega de fotos de su experiencia para ser publicadas por el centro.
- Entrega de informe final de la estancia con los resultados obtenidos y planes de difusión
- Entrega de certificado de estancia firmado por la empresa de acogida
- Responder a la encuesta EU Survey que recibirá en su correo una vez concluida su movilidad.
- Renunciar por escrito al correo erasmuscfp@gmail.com en el caso de no poder realizar la movilidad



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

[Descargar el documento de solicitud](#)

ANEXO II

PROYECTO ERASMUS+

El proyecto debe incluir los siguientes datos:

1. Datos del solicitante:

- Nombre, apellidos, dirección y teléfono
- Situación administrativa: funcionario, interino, etc
- Centro de destino definitivo
- Módulos profesionales en los que imparte docencia en el presente curso, indicando si es GM o GS.
- Otras funciones desempeñadas en el centro: director, jefa de estudios, jefe de departamento, coordinador, etc.

2. Datos de la empresa / centro educativo y datos de la persona de contacto

- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico
- Breve descripción de la empresa o centro educativo

3. Objetivos generales de la movilidad

4. Adecuación del proyecto a la aplicación directa en el aula

5. Fechas previstas. Programa de la estancia y descripción de las actividades.

6. Resultados esperados, impacto y plan de difusión

7. Movilidades grupales: En el caso de que dos o más docentes soliciten realizar una movilidad de forma simultánea o conjunta en el mismo destino y fechas, se debe justificar la idoneidad de la movilidad grupal. Solo se permite que dos docentes visiten la misma empresa con el mismo tutor.

8. Plan de cobertura docente: Cuadrante o propuesta concreta donde se desglose cómo se atenderán las horas lectivas de cada uno de los docentes participantes sin perjudicar el calendario escolar.